



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1460
28 de junio del 2023**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

165

Villa Gesell, 13 JUN 2023

V I S T O: La nota elevada por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la resolución 039/23 mediante la cual se otorgaba el adicional por responsabilidad al agente KIRCO, Paula Magalí (Leg. N° 3959);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 039/23 mediante la ---
----- cual se abonaba adicional por responsabilidad al agente KIRCO,
Paula Magalí (Leg. N° 3959), a partir del primero (1°) de junio del dos mil
veintitrés (2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

166

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 13 JUN 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 7397/08 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VII/A/293/03, Partida Inmobiliaria (125)-008182-7, Cuenta Municipal N° 06374003 (UC 2), 06374005 (UC 3) del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la inspección realizada con fecha 18/05/2023 se trasluce "Según fs. 39 plano multifamiliar en trámite. Módulo a fondo, no se ajusta a plano. Tres unidades de vivienda construidas. Resto en construcción";

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos -----del inmueble designado catastralmente como VI/A/293/03, Partida Inmobiliaria (125)-008182-7, Cuenta Municipal N° 06374003 (UC 2), 06374005 (UC 3) del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106º del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.-----

ARTICULO 2º: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la ----- percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.-----

ARTICULO 3º: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados ---- construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1º de la presente.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



167

Villa Gesell,

14 JUN 2023

V I S T O: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintitrés (2023) de la Resolución N° 163/23 el adicional por nocturnidad de los siguientes agentes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO a partir del primero (1º) de junio del -----
----- dos mil veintitrés (2023) de la Resolución N° 163/23 el adicional
por nocturnidad a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
BAVERA, Fabiana	3610
DELFINO, Daniel Hugo	4099
GACIO, Norma Ester	3921
PALAVECINO, Juan Marcelo	4479
PEDREIRA, Lucía Yolanda	4850
RUIZ LINCH, Germán Ariel	3853
YAMPOLSKY, Gustavo	7893
GIMENEZ, Juan Carlos	3648
LEGUIZAMON, Luis Alfredo	3941

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023-40 AÑOS DE DEMOCRACIA

168

Villa Gesell, 14 JUN 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria
del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el veinte por ciento (20%) de adicional por zona -----
----- establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto
N° 3324/22 retroactivo al primero (1°) de abril del dos mil veintitrés (2023) al
agente NUÑEZ, Federico (Leg. N° 4542). -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----




D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

169

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 14 JUN. 2023

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que comunica la necesidad de modificar el régimen horario al agente que se desempeña en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: INCREMENTESE el régimen horario a partir del primero (1º) y --
----- hasta el treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023) al
agente MAGALLANES, Francisco (Leg. N° 9399), en quince (15) horas
cátedras.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell



170

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

15 JUN 2023

VISTO: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés-----
----- (2023) al agente ROMERO, Gabriel (Leg. N° 4147) el treinta por
ciento (30%) de adicional por inspección establecido en la Ordenanza
Complementaria del Presupuesto N° 3324/22.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

171

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 15 JUN 2023

VISTO: La nota elevada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 013/23 el adicional por zona al agente SARIELLA, Macarena (Leg. N° 3972);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO de la Resolución N° 013/23 mediante el ---
----- cual se abonaba el adicional por zona al agente SARIELLA,
Macarena (Leg. N° 3972), a partir del doce (12) de junio del dos mil veintitrés
(2023).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

172

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 15 JUN 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que el inciso II del mencionado Artículo establece que el agente podrá percibir con carácter no remunerativo, entre otros, el adicional por chofer de vehículos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1°: ABÓNESE el treinta por ciento (30%) de adicional por chofer -----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO
CUEVAS, Marcelo	3492
MONTENÉGR0, Ricardo	4005

ARTICULO 2°: ABÓNESE el sesenta por ciento (60%) de adicional por chofer-----
----- de vehículo municipal establecido en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto N° 3324/22 a partir del primero (1°) de junio de dos mil veintitrés (2023) al agente CORONEL, Marcelo (Leg. N° 4131).-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

173

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

Oficina de Personal de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal. -----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
NARDI, Anabella Paz	8619	12
RUARTE, Priscila	8458	12
TOSTI, María	8593	12

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

174

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 21 JUN 2023

V I S T O: La Ordenanza Complementaria

del Presupuesto de Gastos N° 3324/22; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 23° establece el régimen remunerativo de los agentes municipales;

Que se firmó el convenio colectivo de trabajo 851-2022 con el Sindicato de Trabajadores Municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) julio de del dos mil veintitrés --
----- (2023) el equivalente al veinte por ciento (20%) de su sueldo básico
en concepto de adicional por zona a los agentes que a continuación se indican:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>N° DE LEGAJO</u>
CORDOBES, Yazmín Elizabeth	4406
MASSEILOT, Nicole	4916
NASINI, Rodrigo Martin	5279
PINI, Samanta Jordana	5133

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



175

Villa Gesell,

21 JUN 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto del artículo 1º de la Resolución 119/2 la ampliación horaria del agente TRUJILLO, Marina Laura (Leg. 8609 – D.N.I. Nº 31.304.446) a partir del primero (1º) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del artículo 1º de la Resolución 119/23 --
-----mediante el cual se ampliaba el régimen horario del agente
TRUJILLO, Marina Laura (Leg. 8609 – D.N.I. Nº 31.304.446) a partir del primero
(1º) de junio del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

176

Villa Gesell, 21 JUN 2023

VISTO: La Resolución N° 162/23; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se amplía el régimen horario del agente ROJAS, María Belén (Leg. N° 8559);

Que se solicita modificar la ampliación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1°: MODIFÍCÁSE la Resolución 162/23 el régimen horario del -----
----- agente ROJAS, María Belén (Leg. 8559) el que pasará a ser de
doce (12) horas semanales a partir del primero (1°) y hasta el treinta (30) de
junio del dos mil veintitrés (2023). -----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

177

Villa Gesell, 22 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementar el régimen horario al agente que cumple funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones


RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio-----
----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente ALVAREZ, Martín (Leg. Nº 2893) en treinta (30) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y
Deportes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

178

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaria de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y--
-----hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) al agente SPADA, Martina (Leg. N° 5031) en veinticuatro (24) horas
semanales, para cumplir funciones en la Secretaria de Políticas de Género y
Juventud.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

179

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 26 JUN 2023

VISTO: El Expediente Municipal de Obra N° 2821/23 en donde se tramitan actuaciones relacionadas con el Permiso de Obra correspondiente al inmueble designado catastralmente como VIIA/392/8, Partida Inmobiliaria (125)-009588-7, Cuenta Municipal N° 07795017 del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la inspección realizada con fecha 06/06/2023 se trasluce "Según el proyecto de fs. 2 de ampliación 1UC construida terminada de acuerdo a plano. Resto sin comenzar";

Que por lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE sin efecto la incorporación de oficio de metros construidos del inmueble designado catastralmente como VIIA/392/8, Partida Inmobiliaria (125)-009588-7, Cuenta Municipal N° 07795017 del Partido de Villa Gesell, mediante el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 106° del Código Tributario Municipal por las razones expuestas en los considerandos de la presente, anulando las cuotas cargadas en forma presunta e inexistente conforme a estos obrados.

ARTICULO 2°: INCORPORESE a los registros municipales a efectos de la percepción de la Tasa por Servicios Urbanos correspondientes la totalidad metros cuadrados efectivamente construidos.

ARTICULO 3°: FIJESE nueva fecha de incorporación de los metros cuadrados construidos del inmueble a partir de los doce (12) meses de la fecha de la Resolución establecida en el Artículo 1° de la presente.

ARTICULO 4°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

180

Villa Gesell, 27 JUN 2023

V I S T O: La nota elevada por el Señor

Secretario de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto de la Resolución 173/23 la ampliación horaria en doce (12) horas semanales de los agentes RUARTE, Priscila (Leg. 8458 – D.N.I. N° 32.370.919) y TOSTI, María (Leg. 8593 – D.N.I. N° 35.468.317) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO de la Resolución 173/23 la ampliación ----
----- horaria en doce (12) horas semanales de los agentes RUARTE,
Priscila (Leg. 8458 – D.N.I. N° 32.370.919) y TOSTI, María (Leg. 8593 – D.N.I.
N° 35.468.317) a partir del primero (1°) de junio del dos mil veintitrés (2023).----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

181

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUN 2023

VISTO: El informe elevado por la

la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que informa la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) y hasta el ---treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) a los profesionales médicos que realizan una vez al mes las guardias de 24 horas activa los días viernes, sábados y domingos en el Hospital Municipal.-----

APELLIDO Y NOMBRE	Nº LEG.	HORAS
COLOM, Leandro Matías	8624	36
URANGA, Sebastián	8625	36

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Jr GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA



182

Villa Gesell, 27 JUN 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Secretaría de Políticas de Género y Juventudes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

RESUELVE

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio ----- y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023) al agente TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431) en treinta y seis (36) horas semanales, para cumplir funciones en la Secretaría de Políticas de Género y Juventudes.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



~~Dr. GUSTAVO N. BARRERA~~
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRÉS

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 27 JUN 2023

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la necesidad de incrementarles el régimen horario a los médicos que cumplen funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las atribuciones

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: AMPLIASE el régimen horario a partir del primero (1º) de julio y -
----- hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés
(2023) a los agentes y en las horas que a continuación se indican, para cumplir
funciones en la Secretaría de Desarrollo de la Comunidad:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	HORAS
SENDON, Verónica	5105	18
MAZZA, Gabriela	8993	24
LINARI, lucia	8482	18
BERGUES, Laura	5096	24
SAUCEDO, Melisa	5263	18
VOZZA LAHORA, Candelaria	8588	36
TABOADA, Victoria	9197	24
DELLACASA, María	8995	36
COZZOLINO, Mariano	8605	36
CEBALLOS, German	8618	18

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell